

PLAZA DE TOROS

DE
TOLEDO

Gran Corrida Extraordinaria

que se verificará (si el tiempo lo permite) y con permiso de la autoridad

EL DÍA 16 DE JUNIO DE 1892. FESTIVIDAD DEL CORPUS.

PRESIDIRÁ LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán SEIS HERMOSOS TOROS ESCOGIDOS, de cinco años, con divisa encarnada, de la acreditada ganadería del Exmo. Sr. D. Enrique Salamanca, vecino de Madrid.

LIDIADORES

PICADORES

José Medina Cuamal.—Juan Pérez.—Felipe Molina, (Taitillas).—Eduardo Blanco, (Rábanos) y Frutos Díaz, (Futuros). Sin que en el caso de inutilizarse alguno pueda exigirse otro.

BANDERILLEROS

Hipólito Sánchez.—Antonio Zayas.—Francisco Fernández.—José Pérez, (Califa).—Antonio Romero, (Saturno).—José Antolín.—Luis Leal y José García, (Roble).

ESPADAS

Francisco Arjona Reyes, (Currito)
José Rodríguez, (Pepete)
y Cayetano Leal, (Pepe-Hillo)

que alterna por primera vez

PUNTILLEROS.—Leandro Gómez y Domingo Almansa.

El apartado de los Toros se verificará a las doce, vendiéndose los billetes para verlo al precio de una peseta, en uno de los Despachos de la Plaza de Toros.

La corrida empezará a las CUATRO Y MEDIA en punto.

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes, dando en su hora una brillante banda de música anunciará el espectáculo.

Se observarán las disposiciones dictadas para el régimen de las corridas de toros, debiendo recordar al público las siguientes:

1.º Que no se admitten más titulares de toros que el matador y si algún toro se inutiliza en la lidia no será competiendo por otro, sino que se designará otro titular. 2.º Que sea prohibida siempre al rededor de los cuadrilobos elevar una parada perpendicular a los lidiadores e interrumpir la lidia. 3.º Se mandan banderillas de fuego para los toros que no tienen más de tres varas. 4.º Se permitirá en la puesta en los caballos heridos que no pudieren ser corregidos al corral. 5.º Nada podrá estar entre barreras ni en los pasillos operarios, ni bajo los tendidos ni debajo de los tendidos hasta que el último toro esté enganchado al hierro en arrastre. 6.º Si durante la corrida se suspendiese por cualquier accidente, la Empresaria no devolverá el importe de los localidades ni indemnización alguna.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

con inclusión de los diez céntimos que con arreglo a las disposiciones vigentes devengarán los billetes cuyo valor excede de una peseta

LOCALIDADES	PESETAS			LOCALIDADES	PESETAS		
	Sol.	S. y sombra	Sombra		Sol.	S. y sombra	Sombra
Bandas... Asiento general... Meseta, Delanteras... del Toril, Centros...	8 250 8 7	5 325 10 8	8 4 10 7	Auditorio-Delanteras... das... Centros...	8 250 8	8 8 4	8 4 40

Los billetes se venderán en Toledo desde la víspera de la corrida en el Despacho establecido en la Plaza de Zocodover, y el día de la corrida, desde las doce de la mañana, en los de la Plaza de Toros.

Se advierte que después de tomados los billetes no se admitirán en los Despachos sino en el caso de suspenderse la función antes de comenzada. No se darán contracciones de salida y los niños que no sean de pecho necesitarán billete.

Deseando el Exmo. Ayuntamiento que los forasteros que visiten la ciudad no hallen inconveniente alguno para admirar los grandiosos monumentos que atesora la Roma española, facilitará permisos gratuitos a las personas que lo soliciten.

La Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, establecerá trenes de ida y vuelta, á precios reducidos, desde las estaciones de Madrid á Toledo y Aranjuez é intermedias, pudiendo salir por la estación del Madrid o Delicias regresando la misma noche.